

**MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL CONSULADO GENERAL DE  
MÉXICO EN HOUSTON Y LA CÁMARA DE COMERCIO LGBT DEL ÁREA  
METROPOLITANA DE HOUSTON**

El **Consulado General de México en Houston** y la **Cámara de Comercio LGBT del Área Metropolitana de Houston**, en lo sucesivo denominadas las "**Partes**";

**CONSIDERANDO** que México es el primer mercado de las exportaciones de Houston y que el comercio anual entre ambos excede \$24 mil millones de dólares;

**TOMANDO EN CUENTA** que estos intercambios comerciales entre México y el Área Metropolitana de Houston han incrementado de manera consistente durante la última década;

**RECONOCIENDO** la importancia del establecimiento de alianzas estratégicas y transferencia de tecnología, asistencia técnica, investigación y desarrollo y la producción de nuevos sistemas, para la estimulación del desarrollo de las relaciones de negocios entre México y el Área Metropolitana de Houston;

**CON PROFUNDO CONVENCIMIENTO** del impacto positivo de las personas miembros de las comunidades LGBT, mexicana y mexicanoestadounidense en la economía del Área Metropolitana de Houston;

**CON CREENCIA SINCERA** de la importancia de trabajar hacia la igualdad, la inclusión y el progreso de todas las personas que componen nuestra sociedad;

**CONSIDERANDO** que el **Consulado General de México en Houston** y la **Cámara de Comercio LGBT del Área Metropolitana de Houston** desean cooperar hacia el establecimiento de un marco de trabajo adecuado, en el que se puedan proporcionar apoyo mutuo y ampliar sus relaciones en materia de intercambios de negocios, enlace con la comunidad y actividades culturales;

**RECONOCIENDO** la necesidad de desarrollar mayor conocimiento de los mercados en México y el Área Metropolitana de Houston, para acrecentar la base de socios potenciales, inversionistas y proveedores, que deseen tener una participación más activa en la comunidad empresarial de la región;

**DESEANDO** fortalecer la cooperación para la promoción económica y los intercambios comerciales y establecer una coordinación más cercana, con el principal objetivo de compartir información estratégica y apoyar iniciativas encaminadas a

promocionar y estimular los contactos y los intercambios entre las comunidades empresariales de México y el Área Metropolitana de Houston;

Han acordado lo siguiente:

## **ARTÍCULO 1 OBJETIVO**

El presente Memorándum de Entendimiento establece el marco jurídico bajo el cual las **Partes** podrán realizar actividades de cooperación conjuntas, destinadas a favorecer y promocionar el comercio y las inversiones bilaterales, así como al establecimiento de alianzas estratégicas entre instituciones privadas y públicas de **México y el Área Metropolitana de Houston.**

## **ARTÍCULO 2 SECTORES ESPECÍFICOS DE COOPERACIÓN**

Las **Partes** deberán promocionar proyectos de comercio, inversión, transferencia de tecnología y alianzas estratégicas en sectores específicos de interés mutuo, que incluyan, pero no limitado a lo siguiente:

- Exploración de petróleo y gas
- Refinación del petróleo
- Ciencias médicas
- Industrias química y petroquímica
- Agroindustria y biotecnología
- Tecnologías de la información (como inteligencia artificial, sistemas de información geográfica, tecnologías de la innovación, desarrollo de software, telecomunicaciones y electrónicos, entre otros)
- Materiales para ferreterías y de construcción
- Productos farmacéuticos
- Textiles y ropa
- Minería
- Turismo
- Educación
- Finanzas y servicios bancarios
- Industria de la hospitalidad



### ARTÍCULO 3

## DISTRIBUCIÓN DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES CONJUNTAS PARA LA PROMOCIÓN COMERCIAL Y TURÍSTICA

Las **Partes** deberán promocionar y publicitar las inversiones y la comercialización de las oportunidades de los bienes y servicios que ofrecen las personas de México y del Área Metropolitana de Houston.

De manera similar, las **Partes** se comprometen a organizar actividades conjuntas, como foros, conferencias o paneles de discusión, dirigidos a promocionar las oportunidades de negocios y de comercio en los sectores mencionados con anterioridad, los cuáles son los cimientos sobre los que ambas **Partes** diseminarán información sobre los aspectos de mayor interés en los mercados económico, turístico y de desarrollo comercial en los mercados de México y el Área Metropolitana de Houston.

### ARTÍCULO 4

## INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

Las **Partes** se comprometen a intercambiar información sobre sus respectivos programas de actividades, con el propósito de conocer los diferentes eventos, ferias, exhibiciones, seminarios, misiones y visitas comerciales individuales, entre otras, que se organicen en México y el Área Metropolitana de Houston.

### ARTÍCULO 5

## VISITAS Y MISIONES

Las **Partes** deberán incentivar la organización de visitas recíprocas y de misiones de miembros de la comunidad empresarial y representantes de gobierno, para el fortalecimiento adicional de la promoción y los intercambios entre México y el Área Metropolitana de Houston. Cada una de las **Partes**, dentro de sus posibilidades y atribuciones, proporcionarán el apoyo necesario para contribuir a su éxito.

### ARTÍCULO 6

## ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y EMPRESAS CONJUNTAS

Las **Partes** deberán promocionar el establecimiento de alianzas estratégicas, la creación de empresas binacionales y el desarrollo de proyectos de inversión en México y el Área Metropolitana de Houston.



## **ARTÍCULO 7 ASISTENCIA TÉCNICA Y ENTRENAMIENTO**

Las **Partes** deberán promocionar la asistencia técnica y el entrenamiento entre los sectores con potencial para incrementar el comercio y las alianzas estratégicas entre los negocios en México y el Área Metropolitana de Houston.

Las **Partes** deberán incentivar la implementación de políticas encaminadas a reforzar la participación de los miembros de la comunidad LGBT, la igualdad de género y la inclusión de todas las personas miembros de la comunidad en sus proyectos.

## **ARTÍCULO 8 IMPLEMENTACIÓN DEL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO**

Para asegurar la ejecución eficiente del presente Memorándum de Entendimiento, las **Partes** deberán reunirse o establecer comunicación directa o por escrito, cuando estimen necesario, para:

Establecer, en caso procedente, programas de cooperación conjunta, como complemento a las actividades específicas que ya llevan a cabo;

Definir las modalidades del desarrollo de las acciones y los proyectos planteados en ese marco jurídico de cooperación entre los sectores de interés mutuo identificados en el Artículo 2;

Revisar el progreso de cada una de las acciones realizadas bajo el Memorándum de Entendimiento y evaluar los resultados;

Redefinir, en caso necesario, las prioridades y los medios de acción;  
Analizar cualquier otro asunto relacionado con la ejecución y adecuado funcionamiento del Memorándum de Entendimiento.

## **ARTÍCULO 9 COMUNICACIONES**

Para facilitar la comunicación y los intercambios relacionados con el presente Memorándum de Entendimiento, las **Partes** designarán a las siguientes personas como representantes:

Por el **Consulado General de México en Houston**: Cónsul General  
Por la **Cámara de Comercio LGBT del Área Metropolitana de Houston**:  
Cofundadora, Presidenta y Directora General



## ARTÍCULO 10 COORDINACIÓN Y MECANISMOS DE CONSULTAS

Las **Partes** deberán establecer los mecanismos de consultas y coordinación necesarios para la realización de las actividades de cooperación e intercambios previstos para este Memorándum de Entendimiento.

## ARTÍCULO 11 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier controversia que surja a partir de la interpretación o la ejecución del presente Memorándum de Entendimiento deberá resolverse de mutuo acuerdo entre las **Partes**.

## ARTÍCULO 12 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Ninguna parte de este Memorándum de Entendimiento deberá constituir o interpretarse como una dispensa o renuncia implícita o explícita a los derechos, privilegios e inmunidades conferidas al **Consulado General de México** y el personal consular bajo la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, Acuerdos bilaterales entre los Estados Unidos Mexicanos y Estados Unidos de América o la legislación local.

## ARTÍCULO 13 CONSIDERACIONES FINALES

Nada de lo dispuesto en el presente Memorándum de Entendimiento o relacionado con el mismo se interpretará en el sentido de establecer una asociación jurídica, empresa conjunta, agencia, acuerdo de exclusividad u otra relación similar entre las **Partes**.

Los empleados de cada una de las **Partes** no serán considerados agentes u oficiales de la otra Parte. En virtud de lo anterior, los empleados de la **Cámara de Comercio LGBT del Área Metropolitana de Houston** no tendrán derecho a prerrogativas, inmunidades, remuneraciones o reembolsos ni estarán autorizados para asumir compromisos en representación del **Consulado General de México** o alguna otra agencia del Gobierno de México.

Cada una de las **Partes** será responsable por las actividades que desarrolle.

El presente Memorándum de Entendimiento podrá ser enmendado en cualquier momento con el consentimiento de ambas **Partes**, mediante el intercambio de comunicaciones por escrito.

#### ARTÍCULO 14 ENTRADA EN VIGOR

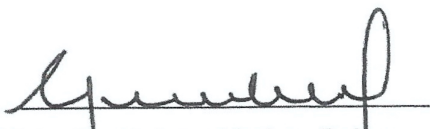
El presente Memorándum de Entendimiento tendrá una vigencia de tres años, a partir de del momento de su firma. A menos de que alguna de las **Partes** tenga la intención de denunciarlo, con aviso por escrito con tres meses de antelación, este Memorándum de Entendimiento se renovará de manera automática al momento en que concluya su validez, por un periodo similar.

En caso de que no se renueve la validez del presente Memorándum de Entendimiento, las **Partes** deberán tomar las medidas necesarias, dentro de su alcance, para contribuir a la conclusión exitosa de cualquier proyecto en curso.

Firmado en Houston el 26 de junio de 2020, en dos textos originales en español e inglés, siendo ambas versiones igualmente auténticas.

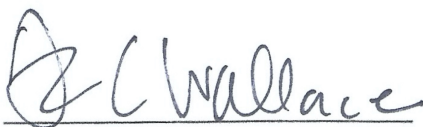
#### FIRMAS

**POR EL CONSULADO GENERAL DE  
MÉXICO EN HOUSTON**



← Alicia Guadalupe Kerber Palma  
Cónsul General de México en Houston

**POR LA CÁMARA DE COMERCIO  
LGBT DEL ÁREA METROPOLITANA  
DE HOUSTON**



Tammi Wallace  
Cofundadora, Presidenta y Directora  
General